

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 317

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día

Término del artículo 113:

SUMARIO: **Décimo** aniversario de la jura de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizada el 30 de marzo de 2012. Expresión de beneplácito. **Fadul.** (1.771-D.-2012.)

Simoncini. – Gladys B. Soto. – Graciela S. Villata. – María E. Zamarreño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fadul, Liliana, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Liliana M. Ríos.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadul, Liliana por el que se expresa beneplácito por el 10° aniversario de la jura de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse el 30 de marzo de 2012; y aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 10° aniversario de la jura de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizada el 30 de marzo de 2012.

Sala de la comisión, 2 de mayo de 2012.

Gladys E. González. – Omar C. Félix. – Liliana M. Ríos. – Oscar R. Currilén. – Jorge M. Álvarez. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María E. Balcedo. – Mario L. Barbieri. – Roy Cortina. – Patricia De Ferrari de Ruscullada. – Oscar F. Redczuk. – María C. Regazzoli. – Silvia R.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 30 de marzo de 2012 se celebra el 10° aniversario de la jura de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Su preámbulo dice:

“El pueblo de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de sus representantes reunidos en Convención Constituyente, con el objeto de promover el bienestar general, afirmar la autonomía municipal, organizar jurídica y políticamente sus instituciones, resguardar y fortalecer la democracia como forma de vida, exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales sin ningún tipo de discriminación, generar la participación activa de los vecinos en el funcionamien-

to del municipio, promover el desarrollo económico sustentable, preservar el patrimonio natural y cultural, la protección del ambiente, fomentar actividades para la promoción de las bellezas naturales, inspirados en los principios de Libertad, Igualdad, Solidaridad y Justicia para los hombres y mujeres que decidan habitarla, invocando la protección de Dios, sanciona la presente Carta Orgánica para la ciudad de Ushuaia”.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana Fadul.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el 10° aniversario de la jura de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 30 de marzo del 2012.

Liliana Fadul.